# ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

# APRUEBA CONVENIO DE PAGO PATENTE MUNICIPAL DEL Sr(a) CAMPOS CASTRO MANUEL SIGFRIDO

# DECRETO Nº 973

### CHILLÁN VIEJO, 27/05/2010

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. Nº 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria publicada en el Diario El Sur el día 30/03/1999, el Decreto Alcaldicio Nº 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas, La ley de Rentas II Nº 20.033.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, Don(a) CAMPOS CASTRO MANUEL SIGFRIDO, R.U.T. 6624375-3 adeuda por concepto de Patente Municipal, la suma de \$87.718.- con el Rol 6-563, ubicada en ANGEL PARRA 493 de la comuna de Chillán Viejo, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

#### DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. CAMPOS CASTRO MANUEL SIGFRIDO, con fecha 27/05/2010, mediante el cual se compromete a pagar los impuestos adeudados a la Municipalidad en 5 cuotas mensuales, por la suma total de \$87.718, de acuerdo al siguiente detalle

ro_Cuota Numero_Giro Fecha_Vencimiento Total_Cuota			
1	548207	30/06/2010	17.544
2	548208	31/07/2010	17.544
3	548209	31/08/2010	17.544
4	548210	30/09/2010	17.544
5	548211	31/10/2010	17.542

2.-DESCARGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto Patente Municipal los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S) ULISES AEDO VALDES BINANZAS DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

UAV/FBCH/NMV DISTRIBUCION:-

Sec. Municipal, Control, Rentas, Interesado.-

Nº CONVENIO: 659,

#### PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillan Viejo, a 27/05/2010, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500.-7 representada por la Directora de Administración y Finanzas y don(a) CAMPOS CASTRO MANUEL SIGFRIDO Rut 6624375-3 Domiciliado en ANGEL PARRA 493; en virtud de las facultades que otorga el Dec. ley 3063 de Rentas Municipales, en su articulo 62, se ha convenido el pago de los impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto  $N^{\circ}$  I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto  $N^{\circ}$  II del mismo anexo.

En el caso que don(a) CAMPOS CASTRO MANUEL SIGFRIDO no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de adeudado mas los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todo los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillan viejo.

Contribuyente

CAMPOS CASTRO MANUEL SIGFRIDO

6624375-3

ULIŞES AEDO VALDES

Director de Adm. Y Finanzas (S)